

## COMUNICADO PARA LAS Y LOS TRABAJADORES DE ETB AFILIADOS A SINTRATELEFONOS

**Noviembre 5 de 2020**

La Organización Sindical Sintrateléfonos, informa a todas y todos los compañeros trabajadores afiliados que, mediante reunión sostenida con la compañera Martha Ludivia Ruiz Trujillo, el día de hoy 5 de noviembre de 2020, presidenta de la organización sindical Asprotic, entregó los documentos anexos de acuerdo al concepto previo emitido por la firma Asesora ABA BALLESTEROS ABOGADOS ASOCIADOS, los cuales fueron debidamente recibidos, por tal razón Sintrateléfonos, reconoce que la compañera fiscal Paula Pachón se encuentra bajo el ejercicio de su mandato, como lo rezan los estatutos de nuestra organización sindical.

Así las cosas, se precisa que toda la documentación requerida sobre el particular queda bajo el resguardo de nuestra fiscal elegida democráticamente por nuestra magna asamblea.

### JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÒN DE RECLAMOS



Noviembre de 2020,

Señores  
SINTRATELEFONOS  
Bogotá

**REFERENCIA: CONCEPTO SOBRE LA INASISTENCIA DE LA FISCALIA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL A ASAMBLEA GENERAL**

El pasado mes de octubre de 2020, SINTRATELEFONOS llevo a cabo la realización de la Asamblea General del 27 de octubre de la misma anualidad, sin la presencia de la Fiscal de la organización sindical, quien lastimosamente debido a una calamidad domestica no pudo garantizar su presencia en el evento. En este sentido, previa solicitud, se eligió una fiscal *ad hoc* para la Asamblea. Con base en el anterior contexto, BALLESTEROS ABOGADOS ASOCIADOS se permite conceptuar sobre el particular, de la siguiente manera.

Primero, es necesario precisar que el Código Sustantivo del Trabajo no determinó la prohibición de celebrar una Asamblea General sin la presencia de la Fiscal o **cualquier otro miembro de la Junta Directiva**, es más, la única regulación de modo general que se realizó sobre este evento fue las estipuladas en los artículos 385, 386, 387 y 392 sobre lapsos de reunión, *quorum*, representación de socios y actas, respectivamente.

Segundo, a falta de Ley expresa que hubiese regulado la materia objeto de estudio, se deberá acudir a los Estatutos de SINTRATELEFONOS quienes por mandato de ley deberán contener *"las épocas de celebración de asambleas generales ordinarias y de asambleas de delegatarios, en su caso; reglamento de las sesiones; quórum; debates y votaciones"* -Artículo 362(10) del CST-. En este sentido, de un análisis exhausto de los Estatutos en cuestión tampoco se observa norma que prohíba la celebración de la Asamblea General sin la presencia de la Fiscal o cualquier otro miembro de la Junta Directiva, como se expone a continuación:

CAPÍTULO V. ESTATUTOS.	
ARTÍCULOS DE ESTATUTOS SOBRE ASAMBLEA GENERAL	OBSERVACIONES
<b>Artículo 10.</b> <i>"La Asamblea General de Afiliados la constituye la reunión de todos sus afiliados; y es la máxima autoridad"</i>	Define que se entiende por Asamblea General, estableciendo que, esta es la reunión conjunta <b>de los afiliados</b> , sin discriminar la asistencia de los directivos de la junta dentro del concepto de Asamblea.
<b>Artículo 11.</b> <i>"En ningún caso la Asamblea General podrá sesionar sin la mayoría absoluta de sus miembros, o sea, la mitad más uno de ellos. Sólo se computarán los votos de los afiliados presentes"</i> .	Determina que la única limitación para sesionar en la Asamblea General es no contar con el <i>quorum</i> de la mitad más uno de los afiliados.

Recibi

42



Tercero, los Estatutos de SINTRATELEFONOS tampoco determinaron en las funciones del Fiscal la limitación a la Asamblea General para sesionar sin su asistencia, específicamente no existe mención sobre el particular en el artículo 29(b)(c)(d)(g)(h)(i). Es más, la única regulación sobre la asistencia a la Asamblea General es la que genera la consecuencia de multa para el afiliado, en caso de su inasistencia injustificada -Artículo 8 y 52 -.

Cuarto, a falta de estipulación legal o reglamentaria que hubiese dispuesto la prohibición de sesionar sin la presencia de la Fiscal de la organización, BALLESTEROS ABOGADOS se permite ratificar el concepto emitido de manera verbal en la Asamblea del pasado 27 de noviembre de 2020. Paralelamente, tampoco encuentra prohibición en la elección de una fiscal *ad hoc*, pues al no existir limitación sobre el particular es la Asamblea General a quien decidió bajo el principio de autonomía sindical.

Finalmente, frente a las competencias de la fiscal *ad hoc*, consideramos que por las propias características de la figura estas fueron transitorias y limitadas a la celebración de la Asamblea General del 27 de octubre de 2020, pues no debe confundirse la institución *ad hoc* con la de la vacancia o nueva elección previstas en el artículo 23 de los Estatutos de SINTRATELEFONOS, ya que la directiva sindical PAULA PACHÓN aún se encuentra bajo el ejercicio de su mandato, sin haber quedado acéfalo el cargo. *MP*

Anexos dos(2)

Entrega:

JUNTA DIRECTIVA SINTRATELEFONOS

Recibe:

  
MARTHA LUDYMA RUIZ TRUJILLO



5/11/2020

Gmail - SOLICITUD FISCALIA ADHOC



Sintratelefonos Sindicato <sintratelefonos@gmail.com>

## SOLICITUD FISCALIA ADHOC

MARTHA LUDIVIA RUIZ TRUJILLO <martha.ruizt@etb.com.co>

28 de octubre de 2020, 14:28

Para: "sintratelefonos (sintratelefonos@gmail.com)" <sintratelefonos@gmail.com>

Buenas tardes

Señores Junta Directiva

De acuerdo con la delegación recibida de la asamblea del día de ayer, 27 de octubre como fiscal adhoc, quisiera para dar el informe a la asamblea (compañeros afiliados) poder tener la siguiente información:

Deseo poder tener una entrevista con Leonardo y con Pedro, para algunas preguntas, relacionadas con la planeación y ejecución de la asamblea. Ustedes me dirán si presencial o virtual, me puedo acomodar a cualquiera de las dos posibilidades.

Y poder hacer la verificación de una información:

1. El contrato de la plataforma.
2. El listado de afiliados (este puede ser la verificación de un archivo, en las instalaciones de Sintratelefonos).
3. La verificación del resultado de las pruebas realizadas a la plataforma antes de la asamblea.
4. La convocatoria (también puede ser el archivo en las instalaciones de Sintratelefonos, verificación visual).
5. La documentación que mostro don Abel ayer en la reunión, relacionada con las preguntas realizadas por Paula y las respuestas dadas.

Y autorización para poder pedir una información al proveedor de la plataforma. En este caso el contacto con quien pueda interactuar para resolver dudas.

Quedo atenta de como se puede realizar la verificación deseada.

Cordialmente,

Martha Ruiz Trujillo

ETB 36157

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=9a0cfd1fa26&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f%3A1681824987783054850&siml=msg-f%3A168182498778...> 1/2



5/11/2020

Gmail - SOPORTES ASAMBLEA GENERAL 27 OCTUBRE 2020



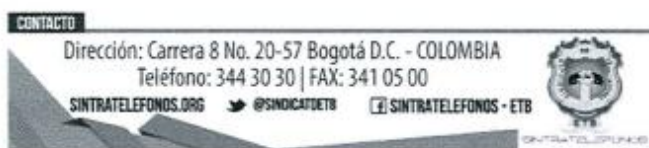
Sintratelefonos Sindicato <sintratelefonos@gmail.com>

## SOPORTES ASAMBLEA GENERAL 27 OCTUBRE 2020

Sintratelefonos Sindicato <sintratelefonos@gmail.com>

26 de octubre de 2020, 16:20

Para: Aa PAULA CRISTINA PACHON SANCHEZ <paula.pachons@etb.com.co>



Compañera Paula, buenas tardes,

De manera atenta nos permitimos adjuntar lo pertinente de la Asamblea General del 27 de octubre de 2020.

Lo pendiente por aclarar de la logística, se resolverá el día 27 de octubre del presente, a partir de las 6.00 am, en el piso 5º de Sintratelefonos.

Como entendemos de tu calamidad debido al delicado estado de salud de tu señora madre, extendemos nuestros lazos de solidaridad, deseando pronta recuperación.

Cordial saludo,

**LEONARDO ARGUELLO SANJUAN**  
Presidente

**ABEL ARMANDO AMADO MARIÑO**  
Secretario General

8 adjuntos

- CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.pdf  
286K
- Cotización SINTRATELEFONOS.pdf  
460K
- AS-2020-1375-2 - 2020-10-23 - Plataforma para asambleas virtuales - SINTRATELEFONOS - V2.pdf  
252K
- Propuesta Asambleas Virtuales Sintratelefonos.pdf  
146K

<https://mail.google.com/mail/u/07k=9acfd1fa26&view=pt&search=all&permmsgid=msg-a%3Ar514677657692140849&siml=msg-a%3Ar51467765...> 1/2

5/11/2020

Gmail - SOPORTES ASAMBLEA GENERAL 27 OCTUBRE 2020

- Propuesta asamblea.pdf  
233K
- 10822NP SINTRATELEFONOS.pdf  
210K
- CV-443 Abel\_Sintratelefonos\_1500 participantes.pdf  
181K
- 20374 - Contrato asamblea SINTRATELEFONOS (2).pdf  
196K



SINTRATELEFONOS.ORG

CARRERA 8 NO. 20 - 57 BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA  
344 30 30 / FAX: 341 05 00



@SINDICATOETB  
SINTRATELEFONOS-ETB

